

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
CONVOCATORIA Nº 49/2017
DE BECA DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA OFICINA DE PRÁCTICAS
EXTERNAS DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	Y1548922R
2.	70277534E
3.	X5724148T
4.	Y4053569V
5.	02720178Z
6.	08899494N
7.	09099195G
8.	11868288N
9.	11872293S
10.	11873944X
11.	18174176J
12.	29530539B
13.	35587190A
14.	40350393K

	DNI/ NIE
15.	47096499C
16.	47518707V
17.	48606730W
18.	48831332D
19.	50336009A
20.	50621882D
21.	50872850R
22.	50876331D
23.	50901229K
24.	52886101Q
25.	52892382H
26.	53447597J
27.	53455453A
28.	53848079L
29.	71471274Q
30.	73123383N

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	Y5645685G	1

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2.	Y5694502S	1
3.	Y5728047A	1
4.	09065080K	5
5.	09065208B	1
6.	11900686A	1 y 4
7.	51492757N	5
8.	53259623H	2
9.	70588058T	3
10.	73221257K	1

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del **DNI o NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
2. No estar matriculado o pendiente de matrícula en estudios oficiales de licenciatura, grado o master en la UCM durante el curso académico 2017-2018.
3. **No aportar certificación académica**, en la que figuren las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas cuando no se han cursado en la UCM.
4. No presentar **Curriculum Vitae** en el que el solicitante haga constar los méritos que estime pertinentes para su valoración en relación con la presente convocatoria.
5. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios en el que se halle matriculado el solicitante.
6. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante **doce o más** meses.
7. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
8. Solicitud presentada **fuera del plazo** establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 3 al 16 de noviembre de 2017**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 2 de noviembre de 2017